



Facultad de
Información y
Comunicación



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

San Salvador 1944
11200-Montevideo, Uruguay
Tel: (+598) 2413 80 20 / 21 / 22

fic@fic.edu.uy
www.fic.edu.uy

Bases

Llamado para cumplir con la función de Coordinador de Carrera de la Licenciatura en Bibliotecología

Características del llamados

- Podrán aspirar a cumplir funciones de Coordinador/a de Carrera de la Licenciatura en Bibliotecología todos los docentes Grado 3 o superior de la Facultad de Información y Comunicación.
- El Coordinador/a de Carrera de la Licenciatura en Bibliotecología será designado por el Consejo de la FIC por un período de dos (2) años, pudiendo ser renovado/a por un período de hasta dos (2) años más.
- Se valorará especialmente que los docentes sean graduados de la carrera para la que se realiza el llamado y acrediten formación pedagógico-didáctica y/o formación de posgrado.
- La remuneración de la función será la equivalente a un cargo de Profesor Adjunto (Grado 3) con 20 horas semanales.

Funciones y competencias del coordinador/a de carrera

1. Presidir la Comisión de Carrera (u organismo equivalente) y coordinar su trabajo.
2. Ejecutar las resoluciones del Consejo de Facultad y la Comisión de Carrera.
3. Integrar la Comisión de Enseñanza de la FIC en representación de la carrera que coordina.
4. Remitir al Consejo las Resoluciones de la Comisión de Carrera e informar a ésta sobre las resoluciones del Consejo que le competen.
5. Coordinar e instrumentar la implementación de los Planes de Estudios vigentes en la FIC, promoviendo los ajustes que entienda pertinentes y supervisando las evaluaciones sobre su funcionamiento.
6. Presentar a la Comisión de Carrera (u organismo equivalente) una propuesta de trabajo para un período de dos (2) años y un informe posterior sobre su cumplimiento que serán aprobados por la Comisión de Carrera y, previo conocimiento de Decanato, remitidos al Consejo de Facultad.
7. Representar a la carrera en la FIC y en las instancias de la sociedad que la Facultad lo requiera.



Facultad de
Información y
Comunicación



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

San Salvador 1944
11200- Montevideo, Uruguay
Tel: [+598] 2413 30 20 / 21 / 22

fic@fic.edu.uy
www.fic.edu.uy

8. Trabajar en conjunto con los coordinadores de las demás carreras de la FIC, promoviendo unidades curriculares (y extracurriculares) comunes u optativas y otras actividades que se ofrezcan a todas las carreras de la FIC.
9. Trabajar en conjunto con el referente de Gestión de Prácticas Preprofesionales y Pasantías de la carrera.
10. Promover la articulación de las funciones universitarias, así como la formación pedagógico-didáctica de los docentes de la carrera y la orientación de los estudiantes, coordinando con los espacios de apoyo a las funciones universitarias.
11. Velar por el cumplimiento de la Ordenanza de Estudios de Grado.

Requisitos para la presentación

Fundamentación y Propuesta

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar una carta fundamentando su interés en desempeñar el cargo y una propuesta de trabajo para dos años, de hasta cuatro (4) páginas. De considerarlo necesario la Comisión Asesora podrá realizar una entrevista individual y pública a los aspirantes con el fin de profundizar en el conocimiento de lo expuesto en la fundamentación de su postulación.

Relación de Méritos

Cada aspirante deberá presentar su currículum vitae en el siguiente orden: formación académica; antecedentes de enseñanza, investigación y extensión; producción académico-profesional y publicaciones; participación en eventos académicos; actuación profesional; actuación en cogobierno y gestión universitaria; otros méritos y antecedentes.

Formales

En el momento de inscripción los aspirantes deberán presentar toda la documentación que se solicite desde Sección Concursos.

Procedimiento para la evaluación de las postulaciones

De acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la Ordenanza de Grado de la Universidad de la República, la Comisión de Carrera, en sesión especial, evaluará las postulaciones en base a la fundamentación, propuesta de trabajo, relación de méritos y entrevista, eventualmente, y remitirá una propuesta fundada al Consejo de Facultad, que podrá recabar la opinión de otros organismos que entienda pertinentes.

Podrá, en caso de así considerarlo, establecer un orden de prelación de aspirantes.